

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN: PROFESOR PLENO

La valoración de cada uno de los apartados es la siguiente:

- | | |
|--|-----------------|
| 1. Actividad Investigadora y Transferencia de Conocimiento | hasta 55 puntos |
| 2. Actividad Docente y Experiencia Profesional | hasta 35 puntos |
| 3. Gestión y Administración | hasta 5 puntos |
| 4. Formación Académica | hasta 5 puntos |

Los méritos correspondientes a las actividades realizadas a favor de la normalización del uso del euskera en el ámbito universitario se puntuarán hasta 10 puntos adicionales.

APARTADOS	PUNTUACIÓN <u>MÁXIMA</u> QUE SE PUEDE OBTENER POR APARTADO	PUNTUACIÓN <u>MÍNIMA</u> PARA CONSEGUIR LA ACREDITACIÓN
1.- Actividad Investigadora y Transferencia de Conocimiento	55 puntos	45 puntos
2.- Actividad Docente y Experiencia Profesional	35 puntos	25 puntos
3.- Gestión y Administración	5 puntos	
4.- Formación Académica	5 puntos	
5.- Euskera	10 puntos	
TOTAL		80 puntos

Para conseguir la acreditación se necesita:

Opción A. - Obtener más de 80 puntos en total y además un mínimo de 45 puntos en el apartado 1 y 25 puntos en el apartado 2.

PROFESOR PLENO

1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO (Hasta 55 puntos)

1.1. Publicaciones (Hasta 40 puntos)

- Libros publicados con ISBN: Libro, Autor de capítulo, Coordinador (Edit.) del texto, Traducción de textos
- Publicaciones Científicas Indexadas en revistas de nivel medio/alto de su área
- Publicaciones Científicas en revistas con consejos de redacción o revisores nacionales
- Catálogo de BB.AA

1.2. Proyectos y Contratos de Investigación/Transferencia de conocimiento relacionada (con el área y vinculada con la Universidad a través de la OTRI/DEIKER o centros similares)/Exposiciones valoradas por expertos o Intervenciones arqueológicas (Hasta 15 puntos)

- IP en Proyectos financiados en convocatorias competitivas y evaluadas por agencia de evaluación reconocida: autonómicos, nacionales, internacionales
- Investigador/a en Proyectos financiados en convocatorias competitivas y evaluadas por agencia de evaluación reconocida: autonómicos, nacionales, internacionales
- Proyectos no evaluados por agencias de evaluación reconocidas: IP: $\leq 0,5$ puntos/ año, Investigador/a
- Participación en contratos de investigación con empresas o instituciones públicas o privadas (hasta un máximo de 3 contratos/año)
- Participación en Acciones Singulares/Redes de Conocimiento
- Diseño, puesta a punto y manejo de equipos y técnicas instrumentales novedosas, desarrollo de software de uso común, etc. para la investigación
- Patentes licenciadas; Patentes no licenciadas; Otro tipo de Propiedad Intelectual
- Informes, estudios, dictámenes, sobre trabajos técnicos o artísticos (se valorará en función de las horas y/o montante económico)
- Organización y desarrollo formativo en Empresas o Instituciones (actividades de más de 20 horas)
- Procesos de transferencia tecnológica/ Procesos de diseño industrial

1.3. Congresos (Hasta 5 puntos)

- Ponencias invitadas o Conferencias plenarias por congreso: Internacional, Nacional
- Comunicaciones orales o póster por Congresos: Internacional, Nacional
- Participación en mesas redondas
- Talleres

1.4. Actividades de Tercer Ciclo (Hasta 20 puntos)

- Dirección de Tesis Doctorales (tesis defendidas)
- Experiencia docente universitaria de posgrado de investigación o de programas de doctorado (en Universidades u otros Organismos)

1.5. Otros méritos de investigación (Hasta 3 puntos)

- Organización de Congresos, exposiciones, dirección de festivales de cine, etc.
- Participación en la planificación, elaboración y/o diseño de planes de I+D+i
- Participación en comisiones externas de evaluación de las acciones de investigación y tecnológicas
- Coordinador de grupos de investigación
- Otros

2. ACTIVIDAD DOCENTE Y EXPERIENCIA PROFESIONAL (Hasta 35 puntos)

2.1. Trayectoria Docente Universitaria (Hasta 25 puntos)

- Experiencia docente universitaria favorablemente valorada por la Institución
- Colaborador como becario o como colaborador docente acreditado (según convenio)
- Experiencia docente universitaria de posgrado académico o profesional (en Universidades u otros Organismos)
- Dirección de Tesinas, DEA, proyectos fin de carrera, etc...
- Evaluaciones sobre la calidad de su docencia que aporte el solicitante (se deberá de seleccionar una asignatura con evaluación positiva por curso)
- Otros

2.2. Publicaciones docentes (Hasta 10 puntos)

- Publicaciones de carácter docente con ISBN publicadas en editoriales de prestigio
- Otras publicaciones de carácter docente con ISBN
- Manual editado con ISBN
- Ediciones virtuales (manual on-line) publicadas por la institución
- Traducciones de libros de carácter docente
- Otro material docente (libros de prácticas, guías, páginas WEB, etc)

2.3. Innovación docente y otros méritos docentes (Hasta 10 puntos)

- IP o coordinador en Proyectos de innovación docente
- Desarrollo completo de asignaturas en ECTS (realización de guía de aprendizaje)
- Participación en Proyectos de innovación docente
- Utilización de nuevas tecnologías en la docencia (ejemplos: pag. Web, tutorías on line...)
- Participación en Proyectos de adecuación al Espacio Europeo de Educación Superior
- Coordinador pedagógico/coordinador de convergencia o similar
- Coordinación de programas de movilidad de estudiantes
- Coordinación de curso o de titulación (grado o postgrado)
- Coordinación de prácticas y/o practicum
- Experiencia docente no universitaria
- Organización de cursos de extensión universitaria y similares
- Docencia en cursos de extensión universitaria y similares
- Docencia universitaria impartida en otro idioma (que no sea oficial ni específico de su área de conocimiento)
- Otros

2.4. Experiencia Profesional(Hasta 15 puntos)

- Experiencia profesional relacionada con el área acreditada mediante licencia fiscal o contrato laboral
- Participación en actividades de emprendizaje
- Otros

3. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN (Hasta 5 puntos)

3.1. Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los Estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, Trayectoria Docente Universitaria (Hasta 5 puntos)

3.2. Desempeño de puestos en la Administración en el campo educativo o investigador propio de su área (Hasta 5 puntos)

3.3. Otros méritos de gestión (Hasta 3 puntos)

4. FORMACIÓN ACADÉMICA (Hasta 5 puntos)

4.1. Formación docente universitaria (Hasta 5 puntos)

- Tesis Europea o doctorado en Universidades Internacionales de prestigio
- Premio extraordinario de doctorado
- Masteres o cursos específicos de posgrado de más de 6 meses
- Otras titulaciones universitarias
- Acreditación de idiomas, según nivel, cuando este idioma no sea materia específica de su área de conocimiento.
- Cursos de formación recibidos, de más de 20 horas
- Ponente en seminarios, congresos o cursos orientados a la formación docente universitaria
- Participación en seminarios, congresos o cursos orientados a la formación docente universitaria
- Otros

4.2. Estancias de Investigación (Hasta 3 puntos)

- Estancias pre-doctorales en centros universitarios o de investigación nacionales o en el extranjero
- Estancias post-doctorales en centros universitarios o de investigación nacionales o en el extranjero
- Estancia como profesor visitante en universidades o centros de investigación

4.3. Becas Pre- y Post-doctorales y Contratos de Investigación (Hasta 3 puntos)

- Becas y contratos pre-doctorales evaluadas por agencias de evaluación reconocidas
- Becas y contratos post-doctorales evaluadas por agencias de evaluación reconocidas o contratos de reincorporación del tipo Ramón y Cajal o similares homologados

5. EUSKERA (Hasta 10 puntos)

- Docencia en Euskera
- Defensa de Tesis Doctoral (tesis defendidas) en euskera
- IP o coordinador en Proyectos de innovación docente realizados en euskera
- Participación en Proyectos de innovación docente realizados en euskera
- Libros con ISBN publicados en euskera
- Otros

Criterios UNIQUAL para la evaluación y certificación del personal docente e investigador universitario correspondientes a los meritos sobre experiencia investigadora

Publicaciones científicas con proceso anónimo de revisión por pares. Se valoran preferentemente las aportaciones que sean artículos en revistas de prestigio reconocido, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados por ámbitos científicos en el “Subject Category Listing” del Journal Citation Reports del Science Citation Index, del Social Sciences Citation Index y del Arts and Humanities Citation Index (Institute of Scientific Information, -ISI- Philadelphia, PA, USA), en el Philosopher’s Index, en el Répertoire Bibliographique de Louvain o similares. Las revistas incluidas en otras bases de datos internacionales, específicas de determinados campos del saber, se consideran como una referencia de calidad. Las revistas electrónicas se valoran cuando aparezcan en los listados del ISI. Si ninguno de los ámbitos de estos listados se adecuara a la especialidad del solicitante, el Comité podrá utilizar otros que deberá hacer públicos.

Para la valoración de las publicaciones científicas se atienden, entre otros, al índice de impacto.

Profesor Pleno

En los campos de las **Ciencias Experimentales** y de las **Ciencias de la Salud**, para obtener la puntuación máxima se requiere (como estándar) la aportación por el solicitante de un mínimo de 40 publicaciones científicas recogidas en Science Citation Index, si la mitad de ellas pertenecen al primer tercio de su tercio del listado de su especialidad, entre las de su área de trabajo. Se puede considerar un menor número de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus áreas (situadas en el primer tercio del listado de su área científica en el Science Citation Index).

En el campo de las **Enseñanzas Técnicas**, para obtener la puntuación máxima se requiere (como estándar) la aportación por el solicitante de un mínimo de 20 publicaciones científicas recogidas en el Science Citation Index. Se puede considerar un menor número de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus áreas (revistas situadas en el primer tercio del listado de su especialidad, entre las de su área de trabajo, en el Science Citation Index). También se valoran los artículos publicados en revistas recogidas en bases de datos internacionales de ingeniería, como por ejemplo TRIS Electronic Bibliography data, Internacional Development Abstracts, International Civil Engineering Abstracts, Environmental Abstracts, Applied Mechanical Reviews, Applied Science and Technology Index y las que figuren en índices internacionales de publicaciones de arquitectura (por ejemplo, Arts and Humanities Citation Index, Avery Index to Architectural Periodicals).

Excepcionalmente, se pueden valorar en este apartado los trabajos incluidos en las Actas de Congresos Internacionales de prestigio, en

aqueños ámbitos científicos en los que dichos Congresos sean vehículo de difusión comparable a las revistas Journal Citation Report de máximo prestigio y si los criterios de selección tuviesen un nivel de rigor similar a los de las citadas revistas.

En el campo de las **Ciencias Sociales** se valoran preferentemente las publicaciones científicas en revistas de prestigio incluidas en bases de datos tales como Science Citation Index, Social Sciences Citation Index, Econlit, catálogo Latindex u otras bases de datos generalmente admitidos en este campo.

No obstante, y atendiendo a las singularidades de este campo, pueden considerarse también artículos publicados en revistas no indexadas atendiendo al reconocimiento científico de la revista en su área y al rigor y objetividad del proceso de selección de los artículos. Para la valoración de las publicaciones científicas no indexadas, se tiene en cuenta: la calidad informativa (identificación de los comités editoriales y científicos, instrucciones a autores, información sobre el proceso de evaluación y selección de manuscritos, traducción de sumarios, títulos de los artículos, palabras claves, resúmenes en inglés y publicación de datos del proceso editorial); la calidad del proceso editorial (periodicidad, regularidad, arbitraje científico, revisores, anonimato en la revisión, instrucciones para la revisión, comunicación motivada de las decisiones, consejos de redacción y asesor); la calidad científica (porcentaje y tasa de aceptación de artículos de investigación); la calidad de la difusión y visibilidad (inclusión en bases bibliográficas). Para obtener la puntuación máxima en este apartado en las áreas de *Ciencias Económicas y Empresariales*, *Ciencias de la Educación*, *Ciencias de la Comunicación y Periodismo*, *Sociología*, *Ciencias Políticas* y *Ciencias de la Administración* se considera necesario (como estándar) la publicación de, al menos, 16 artículos en revistas recogidas en los índices mencionados anteriormente.

En el caso de las áreas de *Ciencias del Comportamiento*, se considera necesario (como estándar), la aportación de al menos 16 artículos publicados en revistas recogidas en el Social Science Citation Index, en el Science Citation Index o en el catálogo Latindex. No obstante pueden considerarse adicionalmente revistas no indexadas que cumplan los requisitos de calidad indicados anteriormente en este apartado. Se puede considerar un menor número de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus áreas (como por ejemplo publicaciones que correspondan a revistas situadas en el primer tercio del listado de su especialidad en el Science Citation Index o en el Social Science Citation Index).

En el campo de las *Ciencias Jurídicas* se valoran preferentemente los trabajos publicados en revistas de reconocido prestigio y amplia difusión académica y profesional. Para obtener la puntuación máxima se considera necesario (como estándar) que el solicitante presente, al menos, 16 artículos publicados en revistas que cumplan los requisitos especificados anteriormente. Se puede considerar un menor número de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus áreas.

En el campo de las **Humanidades**, para obtener la puntuación máxima se considera necesario (como estándar) que el solicitante presente, al menos, 30 publicaciones. Se puede considerar un menor número de trabajos si corresponden a publicaciones de elevada calidad en sus áreas. Se valoran preferentemente los artículos publicados en revistas de carácter internacional, cuya inclusión en las siguientes bases de datos se considera como una referencia de calidad: por ejemplo, FRANCIS, International Bibliography of the Social Sciences, Arts and Humanities Citation Index, Social Science Citation Index, CINDOC, Bibliography of the History of Arts (RLG), Historical Abstracts, International Medieval Bibliography, Index Islamicus, RILMS Abstracts of Music Literature, Philosopher's Index, Répertoire Bibliographique, International Bibliography of Periodical Literature in Humanities and Social Sciences (IBZ), Bibliographie Linguistique/Linguistic Bibliography (BL), Library and Information Science Abstracts. En el caso de revistas no incluidas en estas bases de datos, se consideran como indicios de calidad: la existencia de evaluación externa por pares; disponer de un comité científico internacional; que publiquen un porcentaje elevado de artículos cuyos autores no mantengan vinculación directa con la revista a través del consejo de redacción o de la institución editora; su periodicidad y una antigüedad superior a tres años; que contengan exclusivamente trabajos de investigación; aparecer reseñada en los repertorios y boletines bibliográficos más vinculados a su especialidad; publicar trabajos en más de una lengua.

